



BASES PARA LA CAMPAÑA “Evalúa tu local LipiVecino y Energízate en el Movistar Arena”

En Santiago, a 11 de abril de 2023, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Evalúa tu local LipiVecino y Energízate en el Movistar Arena”**.

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado de petróleo, en adelante “GLP”, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Evalúa tu local LipiVecino y Energízate en el Movistar Arena”**, cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 30 de abril 2023, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos clientes que realicen su compra de carga de gas GLP en formato de 5, 11, 11 Plus y 15 KG en uno de los 29 locales de Lipivecino de la Región Metropolitana, y que evalúen el local a través de la lectura del código QR que se encuentra presente en cada uno de los locales, adicional si suben una fotografía en el comentario de la encuesta tendrá más posibilidad de ganar, por ultimo deberá registrarse mediante un formulario con el encargado de local o promotora, indicando su nombre, apellido, email y numero de celular. La campaña será comunicada vía presencial con promotoras parcialmente en cada uno de los puntos, vía WhatsApp, Facebook y Google.

Direcciones de las 29 locales Lipivecino RM:

Comuna	Dirección
La Florida	Calle 2 número 24
Puente Alto	27 de septiembre 3033
Buín	Arturo Prat 656
Melipilla	Vicuña Mackenna 85
Santiago	Nataniel Cox 1179
San Ramón	Avenida Alvear 6784
Isla de Maipo	Santelices 308
Lo Barnechea	Medina 13910
La Reina	Jose Arrieta 6524
Peñalolén	San Luis de Macul 5190
Maipú	Las Aralias Sur 18897-A
Providencia	El Aquilucho 3147
San Bernardo	Antonio de Amanza 0346
La Granja	Angelmó 0888
Maipú	El Gomeró 18510
Independencia	Einstein 1220
La Florida	Julio Cesar 10685
Macul	Obispo Arturo Espinoza Campos 2517
Independencia	San Luis 1708
Pudahuel	Pasaje Puerto Chico 8250
Conchali	Aviador acevedo 1501
La Cisterna	Avenida el Parron 1197
Nuñoa	Lo Encalada 268
Talagante	Las Hortensias 860
Pudahuel	Laguna sur 7106
San Ramón	Lo Ovalle 1321, san Ramón
Puente Alto	Concha y Toro 0308
San bernardo	San Alfonso 507
El Bosque	Las perlas 11390

SEGUNDO: El premio para los clientes corresponde a una de las dos entradas dobles digitales para asistir al movistar arena el día 7 de mayo 2023, habiendo en total 2 ganadores. El premio incluye derecho a estacionamiento VP. Las entradas son de uso exclusivo de los ganadores, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros.

Adicionalmente se sortearán dos entradas dobles con la misma mecánica mencionada arriba para 2 encargados de los 29 locales Lipivecinos que tenga mayores evaluaciones en las fechas estipuladas.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo en un máximo de 3 días hábiles después del cierre del concurso entre todos los clientes que hayan realizado su compra de carga de gas en unos de los 29 locales de Lipivecino, hayan evaluado el local a través de la lectura del código QR y hayan registrado sus datos con el encargado de local o promotora. Y entre los 29 encargados de locales Lipivecinos que tengan mayores evaluaciones.

Las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa

computacional llamado Random (www.random.org) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> máximo 5 días después de la fecha del concierto. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La entrega de los premios se informará vía telefónica según el número de teléfono o correo electrónico que el cliente registro en el formulario junto a la promotora o el encargado de local de su local LipiVecino.

En el caso de los encargados de locales al teléfono que maneja en la base de datos de Lipigas.

En caso de que el ganador no responda dentro del día hábil siguiente, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

SEXTO: Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

DÉCIMO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.